

en do Autos, y examinando Testigos sobre
dha querrela dada por Maria Alcazar Su-
da de Juan Pros contra Juan Garcia, de
barran Florense, Joseph Pedreño, y Juan
Garcia Pros, y otros de unis, y moradores
en termino y jurisdiccion de esta Ciudad
se proveyo Auto de Oficio formando cau-
sa de proceso por el señor Sindo J. Joseph
Antonio Soler Marquez Abogado de
los Reales Consejos, y Corregidor de esta
dha Ciudad para averiguacion de lo referi-
do; Y habiendo pasado personalmente a
dha Lugar de Tuenoe el dia diez
y nueve de Diciembre el año pasado
de Mil setecientos y veinte y ocho fue
tífico sex ciéto de quebrantamiento de
jurisdiccion, y que lo habian executado